ACTA DE PRORROGA

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 21/2015

"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE OPERACIONES EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS"

ID N° 297.492

"OFERTA TECNICA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la sala de reunión de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, las siguientes personas: el **Sr. Edgar Albariño** Responsable del Dpto. de Compras Menores, el **Sr. Esdras Gallagher** Responsable del Departamento de Programación, Evaluación y Seguimiento ambos representación de la Dirección de Contrataciones, **Abg. Juan Ortiz** representante Asesoría Legal, **Sr. Sergio Ayala** por el Departamento de Control y Seguimiento, representante D.G.A.F, el **Sr. Gustavo Recalde,** representante de de Auditoria Interna de MAG, a los efectos de proceder a la Apertura de sobre de la OFERTA TECNICA a ser realizada en el marco del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 21/2015**, para la **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE OPERACIONES EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS" - ID N° 297.492**

Seguidamente el Sr. Edgar Albariño, quien preside este acto, informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el I.D. N° 297.492 y que fueron invitadas a participar del presente proceso las siguientes firmas: ALTERNATIVA S.A, CESAR AGUSTIN CORVALAN PAVON, CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO, FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ, XP PARAGUAY S.A., LIDIA GRACIELA MEDINA DE IRRAZABAL, VTG S.R.L.

En este acto se verifica que no se ha presentado ninguna Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo que el Comité de Evaluación en base al punto 17 del ANEXO B de la Carta de Invitación donde dice: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/15 y el artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:15 horas del día mencionado al inicio, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Edgar Albariño
Responsable del Departamento de Compras Menores
Dirección de Contrataciones

Lic. Sergio Ayala
Representante D.G.A.F
Departamento de Control y Seguimiento

Abg. Juan Ortiz
Representante Asesoría Legal de Dirección de Contrataciones

Sr. Gustavo Recalde
Representante Auditoria Interna del MAG